

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el municipio de Mapulaca, departamento de Iempira, el día Sábado 30 de Enero del año 2021 en su Sala Oficial de Sesiones cuando eran a las 2:20 Pm, presidió el Señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes, con la asistencia de los regidores por su orden Regidor I El señor Osmar Cerros, Regidor II el señor Misael Escalante Serrano, Regidor III Profesor Heriberto Rodríguez Amador, Regidor IV la Señora Lilian Mercedes Andrade, ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejía Rivera quien da fé.

AGENDA

1. Bienvenida.
2. Comprobación del Quorum.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, aprobación y firma del acta anterior.
5. Solicitudes Varias.
6. Firma de convenio con la Institución "CEPUDO".
7. Aprobación del Informe trimestral de avance físico, financiero de proyectos y del gasto del IV Trimestre 2020.
8. Aprobación de la rendición de cuentas GL Sami y sus catorce formas del IV Trimestre 2020.
9. Aprobación de la I Ampliación presupuestaria entre cuentas del I Trimestre 2021.
10. Aprobación de la II Ampliación presupuestaria entre cuentas del I Trimestre 2021.
11. Aprobación de la III Ampliación presupuestaria entre cuentas del I Trimestre 2021.
12. Dominio Pleno.
13. Rectificación de puntos de actas: 143 del punto 6, 144 del punto 5, 145 del punto 6.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 7º El señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes

dio la bienvenida a los presentes 2º Comprobación del Quorum estando en pleno la Corporación Municipal se comprueba el Quorum. 3º. El señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes da por abierta la Sesión. 4º. El Secretario Municipal procede a leer el acta anterior la cual es Aprobada y firmada por toda la Corporación Municipal. 5º. SOLICITUDES VARIAS: Solicitud enviada por miembros del CIS Mapulaca. Solicitando un barril para Almacenamiento de Agua, en dicho establecimiento de Salud por lo que la Corporación Municipal Aprueba dicha Solicitud. II. Solicitud enviada por el equipo de Tarea Lenca Sumpul quienes están asignados a nuestro Municipio de Mapulaca, Lempira donde se solicita la compra de 4 Barriles Plásticos mismo que serán utilizados para el almacenamiento de Agua, para el uso de todo el personal Militar. por lo que la Corporación Municipal Aprueba dicha Solicitud. III. Dominio Pleno: Solicitud compra venta de Dominio Pleno presentado ante la Corporación Municipal por los señores: ABEL NAVARRO ESCOBAR Y YENY MARGARITA RIVAS ALFARO, mayores de edad, Hondureños, casados el primero Bachiller en Promoción Social y la Segunda Licenciada de Educación Primaria, con número de Identidad respectivamente, por su Orden 1312-1991-00034 y 1314-1990-00143 residentes en este municipio de Mapulaca, Lempira, y tendientes a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano Ubicado en el barrio el Calvario de este municipio de Mapulaca, Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 31.35 metros lineales y colinda con la propiedad del señor J. Antonio Rivas Andrade. AL SUR: mide 29.85 metros lineales y colinda con la propiedad del señor Edras Mejía Pineda. AL ESTE: mide 18.65 metros lineales y colinda con calle Pública. AL OESTE: mide 27.2 metros lineales.

y colinda con la propiedad del señor J. Antonio Rivas Andruide.

La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud

y mando a seguir los tramites correspondientes para su

respectiva Aprobación. **IV Dominio Pleno:** Solicitud Compra

Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación

Municipal por los Señores: **ABEL NAVARRO ESCOBAR Y**

YENY MARGARITA RIVAS ALTARO, mayores de edad,

Hondureños, Casados el primero bachiller en Promoción

Social y la Segunda Licenciada de Educación Primaria, con

numero de Identidad respectivamente por su orden 1312 -

1991-00024 y 1314-1990-00143 residentes en este

municipio de Mapulaca, Lempira y tendientes a que se

le venda en Dominio-Pleno un Inmueble Rural ubicado

en el Caserio el curio de la Aldea el sitio de este

municipio de Mapulaca, Lempira el cual tiene las dimen-

siones y colindancias Siguietes: **AL NORTE:** mide

193.95 metros lineales y colinda con la propiedad de la

Señora Susana Navarro y quebrada de por medio. **AL ESTE:**

mide 216.50 metros lineales y colinda con la propiedad

de los señores: Doris Amador, Francisca Perez y Nelson Amador.

AL SUR: mide 163.85 metros lineales y colinda con la

propiedad del señor Epifanio Aleman Aleman y camino real.

AL OESTE: mide 114.6 metros lineales y colinda con la

propiedad del señor Transito Amador y Isidro Amador. La

Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y

mando a seguir los tramites correspondientes para su respec-

tiva Aprobación. **V. Dominio Pleno:** Solicitud compra-venta

de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por

el Señor: **HUGO ALEXANDER QUINTANILLA MENA**, mayor

de edad, Hondureño, Soltero, Agricultor con numero de Identidad

1314-1985-00063 originario de este municipio de Mapulaca,

Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio-Pleno un

Inmueble Urbano ubicada en el barrio el calvario de este.

municipio de Mapulaca, Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 17.06 metros lineales y colinda con la propiedad del señor Onosis Gonzales Escalante. AL ESTE: mide 24.00 metros lineales y colinda con la propiedad del Señor Onosis Gonzales Escalante. AL SUR: mide 16.00 metros lineales y colinda con la propiedad del señor Antonio Pérez. AL OESTE: mide 19 metros lineales y colinda con la propiedad del señor J. Antonio Rivas. La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y manda a seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobación. VI. Dominio Pleno. Solicitud compra-venta de Dominio-Pleno presentada ante la Corporación Municipal por la Señora: MARINA NATALI REYES ESCOBAR, mayor de edad, Hondureña Soltera, Bachiller en Computación, con numero de Identidad. 1314-1986-00128 Originaria de este municipio de Mapulaca, Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un inmueble Urbano ubicado en el barrio los Almendros de este municipio de Mapulaca, Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 22.20 metros lineales y colinda con la propiedad del señor Napoleon Peralta Chicas. AL ESTE: mide 10.44 metros lineales y colinda con carretera que conduce Hacia el Cementerio. AL SUR: mide 21.38 metros lineales y colinda con la propiedad de la Señora Bety Emelinda Reyes Escobar. AL OESTE: mide 9.22 metros lineales y colinda con la propiedad del señor Napoleon Peralta Chicas. La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y manda a seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobación. VII. Solicitud presentada ante la Corporación Municipal por la Señora MA SUYAPA MARTINEZ CRUZ mayor de edad.

hondureña, ama de casa y de este vecindario con Tarjeta
 de identidad 1314-1993-00046 Relativa a Solicitar un
 predio De Solar Urbano ubicado en el lugar denominado
 campo de la Avianeta dicho predio tiene las dimensiones
 y colindancias Siguietes: **AL NORTE:** mide 9 metros
 lineales y colinda con Maria Dominga Corea Mejia y Jose
 cristobal Ayala. **AL ESTE:** mide 15.94 metros lineales y
 colinda con Jose Simon Martinez. **AL SUR:** mide 9 metros
 lineales y colinda con calle publica que conduce de Mapulaca
 hacia la virtud Lempira. **AL OESTE:** mide 14.91 metros lineales
 y colinda con campo de la Avianeta. La Corporacion Municipal
 en este acto y por Unanimidad Acuerdo Adjudicar el Predio
 antes descrito a favor de la señora: **MA SUYAPA MARTINEZ**
CRUZ, mencionando que la adjudicacion de este predio se
 hace con la condicion de que no lo puede vender o Traspasar
 o Terceros Solo unicamente puede ser heredad de Alguno de
 sus Hijos, de no cumplir con esta condicion la Municipalidad
 procedera legalmente en su contra recuperando dicho predio
 por lo tanto la Corporacion Municipal autoriza al Secretario
 Municipal para que certifique el presente punto de acto al
 Interesado lo que surtra efectos de Documento Privado
 (carta de Venta). **VIII. Solicitud presentada ante la Corporacion**
Municipal por el Señor: JOSE SIMON MARTINEZ CRUZ
 mayor de edad, Hondureño, en union libre, Agricultor y de
 este vecindario con Tarjeta de Identidad 1314-1990-00031
 relativo a Solicitar un predio de Solar Urbano ubicado en el
 lugar denominado Campo de la Avianeta dicho predio tiene las
 dimensiones y colindancias Siguietes: **AL NORTE:** mide 9
 metros lineales y colinda con cristobal Ayala. **AL ESTE:** mide
 17.26 metros lineales y colinda con Efraim Orellana Mejia
AL SUR: mide 9 metros lineales y colinda con calle publica que
 conduce de Mapulaca hacia la virtud Lempira. **AL OESTE:** mide
 15.94 metros lineales y colinda con Ma Suyapa Martinez cruz.

La Corporacion Municipal en este acto y por Unanimidad Acuerda Adjudicar el predio antes descrito a favor del Señor: JOSE SIMON MARTINEZ CRUZ, mencionando que la adjudicacion de este predio se hace con la condicion de que no lo puede vender o Traspasar A Terceros solo unicamente puede Ser Heredado Alguno de sus hijos, de no Cumplir con esta condicion la Municipalidad podria legalmente en su contra, Recuperando Dicho Predio, por lo tanto la Corporacion Municipal autoriza al Secretario Municipal para que Certifique el presente punto de acto al interesado lo que le Surtila efectos de Documento Privado (Carta Venta).

IX. Solicitud presentada ante la Corporacion Municipal por el Señor: EFRAIN ORELLANA MEJIA, mayor de edad, hondureño, Soltero, Agricultor y de este vecindario con Tarjeta de Identidad 1314-1985-00124, relativo a Solicitar un predio de Solar Urbano ubicado en el lugar denominado Campo de la Avioneta dicho predio tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 9 metros lineales y colinda con campo de la Avioneta. AL ESTE: mide 10 metros y colinda con campo de la Avioneta. AL SUR: mide y colinda con calle publica que conduce de Mopuloca hacia la virtud. AL OESTE: mide 17.25 metros lineales y colinda con Jose Simon Martinez Cruz. La Corporacion Municipal en este acto y por Unanimidad Acuerda: Adjudicar el predio antes descrito a favor del Señor: EFRAIN ORELLANA MEJIA, mencionando que la adjudicacion de este predio se hace con la condicion de que no lo puede vender o Traspasar a Terceros solo unicamente puede Ser Heredado Alguno de sus hijos, de no Cumplir con esta condicion la Municipalidad podria legalmente en su contra, Recuperando dicho predio, por lo tanto la Corporacion Municipal autoriza al Secretario Municipal para que Certifique el presente punto de acto al interesado lo que le Surtila efectos de Documento

Privado (carta de venta) **X.** Solicitud presentada ante la Corporación Municipal por la Señora: MARIA DOMINGA COREA MEJIA, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa y de este vecindario con Tarjeta de Identidad: 1314-1969-00010, relativo a solicitar un predio de Solar Urbano ubicado en el lugar denominado Campo de la Avioneta. Dicho predio tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 9 metros lineales y colinda con Miguel Escalante Serrano. **AL ESTE:** mide 15.78 metros lineales y colinda con Jose Cristobal Ayala. **AL SUR:** mide 9 metros lineales y colinda con calle de por medio y Suyapa Martinez Cruz. **AL OESTE:** mide 14.53 metros lineales y colinda con campo de la Avioneta. La Corporación Municipal en este acto y por Unanimidad Acuerda: Adjudicar el predio antes descrito a favor de la Señora: MARIA DOMINGA COREA MEJIA, mencionando que la adjudicación de este predio se hace con la condición de que no lo pueden vender o Traspasar A Terceros solo unicamente puede ser heredado alguno de sus hijos de no cumplir con esta condición la Municipalidad procedera legalmente en su contra. Recuperando dicho predio, por lo tanto la Corporación Municipal autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acto al interesado lo que le surtira efectos de Documento Privado (carta de venta) **XI.** Solicitud presentada ante la Corporación Municipal por el señor: JOSE CRISTOBAL AYALA, mayor de edad, hondureño, soltero, Agricultor y de este vecindario con Tarjeta de Identidad 1303-1966-00021, relativo a solicitar un predio de Solar Urbano ubicado en el lugar denominado Campo de la Avioneta. Dicho predio tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 9 metros lineales y colinda con Miguel Escalante Serrano. **AL ESTE:** mide 16.81 metros lineales y colinda con campo de la Avioneta. **AL SUR:** mide 9 metros lineales y colinda con calle de por medio. **AL OESTE:** mide 15.78

mehos lineales y colinda con Maria Dominga Corea Mejia. La Corporacion Municipal en este acto y por Unanimidad Acuerda: Adjudicar el predio antes descrito a favor del Señor: JOSE CRISTOBAL AYALA, mencionando que la adjudicacion de este predio se hace con la condicion de que no lo puede vender o Traspasar A Terceros Solo unicamente puede ser heredad Alguno de sus hijos de no cumplir con esta condicion la Municipalidad procedera legalmente en su contra, Recuperando dicho predio por lo tanto la Corporacion Municipal autoriza al secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le Surtila efectos de documento Privado (Carta de venta). 6°. La Tesorera Municipal Jakeline Vanessa Alfaro Andrade Informa a la Corporacion Municipal que el profesor Jaime Antonio Reyes firmo el convenio con la Institucion CEPUDO. 7°. La Corporacion Municipal en este acto y por Unanimidad Aprueba: El Informe trimestral de Avance Fisico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Cuarto Trimestre 2020. * Saldos en libros al inicio del IV Trimestre 2020, Lps= 3,878,646.15. * Ingresos Recibidos en el IV Trimestre 2020, Lps= 8258,027.16. * Total Disponible Lps= 12,136,673.31. * Total Ejecutado Lps= 8,727,701.10. * Saldo Segun Libros Lps= 3,408,972.21. 8°. La Corporacion Municipal en este acto y por Unanimidad Aprueba el Informe de rendicion de cuentas GL Sami y sus catorce Formos Acumulados del IV Trimestre del año 2020. * Saldo Inicial del Periodo Lps= 2,753,364.41. * Entradas de efectivo del Periodo= Lps= 16,139,621.38. * Disponible Total Lps= 18,892,990.79. * Pagos del Periodo Lps= 15,484,018.58. * Saldo al Final del Ejercicio Lps= 3,408,972.21. 9°. La Corporacion Municipal en este acto y por Unanimidad APRUEBA:

La primera Ampliación presupuestaria del año 2021 del Primer Trimestre por la Cantidad de Lps= 3,408,972.21 la cual se detalla de la manera Siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
G	SG	R	SR		
2				INGRESOS DE CAPITAL	
	29			RECURSOS DE BALANCE	3,408,972.21
		290		SECTOR PUBLICO	3,408,972.21
			01	Saldo año anterior recurso de balance	3,408,972.21
				Fondos Propios	753,814.73
				Fondos de Transferencias	2,153,570.31
				Fondos de Gobernación	501,587.17
				TOTALES GENERALES	3,408,972.21

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	NP	FBO	G	SG	BI		
03							PROG 03 DESARROLLO SOCIAL, CV	1,707,395.04
							VIDA MEJOR	1,313,580.76
01							EDUCACION	150,000.00
				400			BIENES CAPITALIZABLES	150,000.00
					460		CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJO	150,000.00
						461	construccion ediciones y mejoras de	150,000.00
						12	construccion Cerca del CBT Jose Ceci	150,000.00
3							VIVIENDA	366,792.68
				400			BIENES CAPITALIZABLES	366,792.68
					460		CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA	366,792.68
						463	construccion ediciones y mejoras de	3,66,792.68
							Mejoramiento de viviendas el sitio	50,000.00
							Mejoramiento de vivienda los planes	50,000.00
							Mejoramiento de viviendas San Antonio	50,000.00
							Mejoramiento de viviendas Uruapan	50,000.00

						Mejoramiento de viviendas Bo. la Presa	766,792.68
						SANEAMIENTO	600,000.00
			400			BIENES CAPITALIZABLES	600,000.00
			460			CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJOR	600,000.00
			465			Construcciones, adiciones y Mejoras	600,000.00
		12				Construccion Alcantarillado calle Principal	600,000.00
						ELECTRIFICACIÓN	196,788.08
			400			BIENES CAPITALIZABLES	196,788.08
			480			Construcciones, adiciones y Mejora	196,788.08
			481			SISTEMAS Y PROYECTOS DE ENERGIA	196,788.08
			35			Construccion de Sistema Electrico en la	196,788.08
	9					TODOS POR LA PAZ	393,804.28
						SEGURIDAD	393,804.28
			400			BIENES CAPITALIZABLES	393,804.28
			470			CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJORA	393,804.28
			475			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA	393,804.28
			77			Construccion de pavimento Hidraulico en	393,804.28
	06					INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	1,701,587.17
			400			BIENES CAPITALIZABLES	1,701,587.17
			460			CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA	1,701,587.17
			461			Construccion adiciones y mejoras de	1,200,492.36
		12			11.1	Construccion II Fase Alcaldia Municipal	1,200,000.00
		23				Construccion Terreno cancha de la Esc.	492.36
		12			466	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJOR	561,094.81
		23				Construccion pavimento Hidraulico San	227,094.81
		23				Construccion de pavimento Hidraulico en	280,000.00
						TOTAL AMPLIACIONES	3,408,972.21

10º. La Corporacion Municipal en este octo y por Unanimidad
 APRUEBA: La Segunda Ampliacion presupuestaria del año
 2021 del Primer Trimestre por la cantidad de Lps:
 247,162.36 la cual se detalla de la manera Siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
G	SG	R	SR		
				INGRESOS TOTALES	247,162.36
2				INGRESOS DE CAPITAL	247,162.36
	25			TRANSFERENCIAS	247,162.36
		250		SECTOR PÚBLICO	247,162.36
			01	Transferencias del gobierno Central	247,162.36
				TOTALES GENERALES	247,162.36

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS						DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	Nº	PDO	G	SG	SR	
01						SERVICIOS MUNICIPALES GENE	37,074.35
	08					TESORERIA MUNICIPAL	37,074.35
			700			SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMI	37,074.35
			710			DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	37,074.35
			715			Gastos devengados y no pagados	37,074.35
			113			Dietas a Regidores lps y Prestaciones	37,074.35
03						DESARROLLO SOCIAL CULTURAL	148,297.42
						SANEAMIENTO	86,506.83
			400			BIENES CAPITALIZABLES	86,506.83
			460			CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJO	86,506.83
			465			Construcciones, adiciones y Mejoras	86,506.83
			12			Construccion alcantarillado calle punci	86,506.83
6						APOYO A LA MUJER	12,358.12
			500			TRANSFERENCIAS	12,358.12
			570			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	12,358.12
			573			Subsidios e instituciones culturales	12,358.12
			12			programas de prevencion de violencia	12,358.12
9						TODOS POR LA PAZ	49,432.47
						SEGURIDAD	49,432.47
			400			BIENES CAPITALIZABLES	49,432.47
			460			Construcciones, adiciones y Mejoras	49,432.47

			12		467	const. Adiciones y Mejoras de para	49,432.47
						Mantenimiento y Remodelación en	49,432.47
5						PRO-HONDURAS	24,716.24
	10					PRODUCTIVIDAD	24,716.24
			400			BIENES CAPITALIZABLES	24,716.24
				470		CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJ	24,716.24
					475	CONSTRUCCIONES, ANICIONES Y	24,716.24
						Mejoramiento de carreteras (con el p	24,716.24
6						TOTAL PROGRAMA 06	37,074.35
	11					SECTOR DE ENIFICACIÓN DE BIE	37,074.35
			400			BIENES CAPITALIZABLES	37,074.35
				460		CONSTRVCCÓN, ADICION Y MEJO	37,074.35
					466	CONSTRUCCION, ANICIONES Y MEJO	37,074.35
		12			11.3	Constuccion Cajas Puente	37,074.35
						TOTAL AMPLIACIONES	247,162.36

11º La Corporación Municipal en este acto y por Unanimidad APRUEBA: La Tercera Ampliación presupuestaria del año 2021 del Primer Trimestre por la cantidad de lps: 741,487.11 la cual se detalla de la manera siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
G	SG	R	SR			
					INGRESOS TOTALES	741,487.11
2					INGRESOS DE CAPITAL	741,487.11
	25				TRANSFERENCIAS	741,487.11
		250			SECTOR PÚBLICO	741,487.11
			01		Transferencias del gobierno Central (T	741,487.11
					TOTALES GENERALES	741,487.11

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	NP	FG	G	SG	BIT		
01							SERVICIOS MUNICIPALES GENE	111,223.07

08			TESORERIA MUNICIPAL	111,223.07
	300		MATERIALES Y SUMINISTROS	3,780.45
		350	Productos quimicos, combustible y lu	3,780.45
	12	356	Combustible y lubricantes	3,780.45
			Diesel	3,780.45
		700	SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMIN	107,442.62
		770	DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	107,442.62
		775	Gastos Devengados y no pagados	107,442.62
			Declaro a Regulares Lps 8,645.65 Y	107,442.62
03			DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL	444,892.27
			SALUD	159,520.49
		500	TRANSFERENCIAS	159,520.49
		580	Subsidios al sector Publico	159,520.49
		581	Subsidios a la administracion central	159,520.49
			SANCAMIENTO	100,000.00
		400	BIENES CAPITALIZABLES	100,000.00
		460	CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJOR	100,000.00
		464	Construcciones, adiciones y mejoras	100,000.00
		12	Mejoramiento Sistema Agua Potable.	100,000.00
	6		APOYO A LA MUJER	37,074.36
		500	TRANSFERENCIAS	37,074.36
		570	SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	37,074.36
		573	Subsidios e instituciones culturales	37,074.36
		12	programas de prevencion de violencia	37,074.36
	9		TODOS POR LA PAZ	148,297.42
			SEGURIDAD	48,297.42
		400	BIENES CAPITALIZABLES	48,297.42
		460	Construcciones, Adiciones y Mejoras.	48,297.42
		12	Const. Adiciones y Mejoras de parques	48,297.42
			Mantenimiento y Remodelacion en Campo	48,297.42
		500	TRANSFERENCIAS	100,000.00
		520	TRANSE. AL SECT. PRIV PARA FINANCI	100,000.00
		524	Transf. De Capital a otras inst. Cult. Social	100,000.00

5					PROFUNDURAS	74,148.71
	10				PRODUCTIVIDAD	74,148.71
		400			BIENES CAPITALIZABLES	74,148.71
			410		CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJ	74,148.71
				415	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJ	74,148.71
					Mejoramiento de Carreteras (concretas)	74,148.71
6					TOTAL PROGRAMA 06	777,223.07
	11				SECTOR DE EDIFICACIÓN DE BI	111,223.07
		400			BIENES CAPITALIZABLES	111,223.07
			460		CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORA	111,223.07
				466	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORA	111,223.07
					CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORA	111,223.07
		12			CONSTRUCCION Casas Puento lo pinle, los	111,223.07
					TOTAL AMPLIACIONES	747,487.77

12º DOMINIO PLENO: Seguimiento de Solicitud presentada en el Acta # 143 punto numero 5º numeral II. Dominio Pleno vista para resolver la Solicitud de Compra venta de dominio Pleno presentada ante la Corporacion Municipal por el Señor: ONASIS GONZALES ESCALANTE, mayor de edad, hondureño, Soltero, Bachiller en Promocion Social, con numero de Identidad 0601-1990-03179, residente de este municipio de Mapulaca, Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio-Pleno Un inmueble Urbano Ubicado en el barrio el centro de este municipio de Mapulaca, Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: del punto uno al punto dos mide 03.35 (Cero Tres punto treinta y cinco) metros lineales, del punto dos al punto tres mide 05.10 (Cero cinco punto diez) metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 01.00 (Cero uno punto Cero Cero) metros lineales, del punto cuatro al punto cinco mide 05.10 (Cero cinco punto diez) metros lineales. y colinda en estos cuatro puntos con la propiedad de la Señora Maria Esperanza Flores Sosa y camino real de por medio. AL ESTE: del punto cinco al punto seis mide 15.85

(Quince punto ochenta y cinco) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad de los señores: Victor Manuel Garcia y Maria Alfa Abrego Gomez. AL SUR: del punto seis al punto siete mide 13.00 (Trece punto cero Cero) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad de la señora Delmi Aminta Escalante Gomez. AL OESTE: del punto siete al punto ocho mide 06.95 (cero seis punto noventa y cinco) metros lineales, del punto ocho al punto uno mide 12.10 (Doce punto diez) metros lineales y colinda en estos dos puntos con la propiedad de la señora Sulema Josefina Escalante. Haciendo un area total de 240.60 m² (Doscientos cuarenta punto sesenta) metros cuadrados. **RESULTA QUE:** la Municipalidad en esa misma fecha admitio la solicitud y manda a seguir los tramites correspondientes, ordenando al Tefe de catastro Municipal para que inspeccione el terreno solicitado en compra-venta y emita el dictamen respectivo y haga demas Investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del Peticionario. **CONSIDERANDO:** que le corresponde a la Municipalidad la administracion de las tierras en el Area Urbana y Rural en aplicacion al articulo 70 reformando de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de Octubre del mismo año por lo tanto la Corporacion Municipal. **RESUELVE:** APROBAR la venta en Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere las presentes diligencias conforme al dictamen catastral a favor del señor: **DNASIS GONZALES ESCALANTE** de generales conocidas al principio, declarando los Solicitantes que el valor de este predio es de (ps. 36,090.00 (Treinta y seis mil noventa Lempiras-exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor Declarada Segun Plan de Arbitrios, capitulo II folio 37, que equivale a Lps. 3,609.00 (tres mil seiscientos nueve Lempiras-exactos) los cuales deberan ser efectivos en tesoreria Municipal,

Ordenando desmembrar dicho predio del Título Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el número 1048 del tomo V del registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 tomo CXLVII por lo tanto se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente. punto de acta al interesado la que le surtirá efectos de Escritura Pública con copia al registro de la propiedad a manera de

Inscripción. **12º I. DOMINIO PLENO:** Seguimiento de Solicitud presentada en el acta # 143 punto número 5º numeral II Dominio Pleno presentado ante la Corporación Municipal por el señor: **ONASIS GONZALES**

ESCALANTE, mayor de edad, hondureño, Soltero, Bachiller en Promoción Social, con número de identidad 0601-1990-03179, residente de este municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano ubicado en el barrio **Los Mejías** de este municipio de Mapulaca, Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL DESTC:**

del punto uno al punto dos mide 03.90 (cero Tres punto noventa) metros lineales y colinda en este punto con calle pública y con la propiedad de Onasis Gonzales Escalante **AL SUR:** del punto dos al punto tres mide 03.90 (cero Tres punto noventa) metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 04.70 (cero Cuatro. Punto setenta.) metros lineales, del punto cuatro al punto cinco mide 10.90 (diez punto noventa) metros lineales, del punto cinco al punto seis mide 21.30 (veintiuno punto treinta) metros lineales, del punto seis al punto siete mide 06.90 (cero Seis punto noventa) metros lineales, del punto siete al punto ocho mide 05.20 (cero cinco punto veinte) metros lineales, del punto ocho al punto nueve mide 05.60 (cero cinco punto sesenta) metros lineales, del punto nueve al punto diez mide 07.20

(cero siete punto veinte) metros lineales, del punto diez al punto once mide 06.25 (cero seis punto veinticinco) metros lineales, del punto once al punto doce mide 06.00 (cero seis punto cero cero) metros lineales, del punto doce al punto trece mide 04.10 (cero cuatro punto diez) metros lineales, del punto trece al punto catorce mide 07.70 (cero siete punto veinte) metros lineales, del punto catorce al punto quince mide 09.90 (cero nueve punto noventa) metros lineales, del punto quince al punto dieciséis mide 06.00 (cero seis punto cero cero) metros lineales y colinda en estos catorce puntos con la propiedad de los señores David Pantoja Gomez y Blanca Rosa Menjivar Ortiz y Maria Barbara Sanchez Amador. AL ESTE: del punto dieciséis al punto diecisiete mide 05.60 (cero cinco punto sesenta) metros lineales, del punto diecisiete al punto dieciocho mide 00.36 (cero cero punto treinta y seis) metros lineales, del punto dieciocho al punto diecinueve mide 27.00 (veintisiete punto cero cero) metros lineales, del punto diecinueve al punto veinte mide 07.65 (cero siete punto sesenta y cinco) metros lineales, del punto veinte al punto veintiuno mide 10.10 (diez punto diez) metros lineales, del punto veintiuno al punto veintidos mide 10.90 (diez punto noventa) metros lineales. y colinda en estos cinco puntos con la propiedad del señor Virgilio Melendez. AL NORTE: del punto veintidos al punto veintitres mide 06.00 (cero seis punto cero cero) metros lineales, del punto veintitres al punto veinticuatro mide 13.90 (Trece punto noventa) metros lineales, del punto veinticuatro al punto veinticinco mide 16.35 (dieciséis punto treinta y cinco) metros lineales, del punto veinticinco al punto veintiseis mide 16.25 (dieciséis punto veinticinco) metros lineales, del punto veintiseis al punto veintisiete mide 08.60 (cero ocho punto sesenta) metros lineales, del punto veintisiete al punto veintiocho mide 09.60 (cero nueve punto sesenta) metros lineales, del punto

veintiocho al punto veintinueve mide 07.00 (siete punto cero cero) metros lineales, del punto veintinueve al punto uno mide 12.70 (Doce punto setenta) metros lineales y colinda en estos ocho puntos con la propiedad del Señor Santos Perez. Haciendo un area total de 3,401.00 m² (tres mil cuatrocientos uno) metros cuadrados.

RESULTA QUE: la Municipalidad en esa misma fecha admitió la solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes, ordenando al Jefe de Catastro Municipal para que inspeccione el terreno solicitado en compra-venta y emita el dictamen respectivo y haga demas Investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticionario.

CONSIDERANDO: que le corresponde a la Municipalidad la administracion de las tierras en el Area Urbana y Rural en aplicacion al articulo 70 reformando de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de Octubre del mismo año por lo tanto la Corporacion Municipal **RESUELVE:** APROBAR

la venta en Dominio-Pleno de la propiedad a que se refiere las presentes diligencias, conforme al dictamen Catastral a favor del señor: **ONASIS GONZALES ESCALANTE** de generales conocidas, al principio, declarando los Solicitantes que el valor de este predio es de Lps. 104,010.00 (ciento cuatro mil diez Lempiras-exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor Declarado Segun Plan de Arbitrios, capitulo II folio 37, que equivale a Lps:

10,401.00 (Diez mil cuatrocientos, un Lempiras-exactos) los cuales debieron ser efectivos en tesoreria Municipal ordenando desmembrar dicho predio del Titulo Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el numero 1048 del tomo V del registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el numero 31 tomo CXLVII

por lo tanto se autoriza al Secretario Municipal para que

certifique el presente punto de acto al interesado la que le surtira efectos de Escritura Publica con copia al registro de la propiedad a manero de Inscripción. 13º La Corporación Municipal APROBO: Rectificar:

el Punto 6 del acto # 143 con fecha viernes 30 de octubre del año 2020 de la Onceava Ampliación Presupuestaria entre Cuentas del IV Trimestre, esto se debe de cuando ingreso el subsidio de gobernacion se desconocian para que proyecto correspondian quedando de la Siguiete Manera:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS				DESCRIPCION	CANTIDAD
				INGRESOS TOTALES	200,000.00
2				INGRESOS DE CAPITAL	200,000.00
	26			SUBSIDIOS	200,000.00
		260		SECTOR PÚBLICO	200,000.00
			02	Poder Ejecutivo (Subsidio para varios Pro	200,000.00
				TOTALES GENERALES	200,000.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS						DESCRIPCION	CANTIDAD		
P	A	N	P	D	G	SG	OBJ		
06								INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	200,000.00
	11							SECTOR DE EDIFICACION DE BIEN	200,000.00
					400			BIENES CAPITALIZABLES	200,000.00
						460		CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA	200,000.00
							466	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORA	200,000.00
					12			Construccion Pavimento Hulehico San Antón	200,000.00
								TOTAL AMPLIACIONES	200,000.00

El Punto 5 del acto # 144 con fecha lunes 30 de Noviembre del año 2020 de la Decima Segunda Ampliación presupuestaria entre cuentas del IV Trimestre, esto se debe de cuando ingreso el subsidio de gobernacion se desconocian para que proyecto

correspondían quedando de la siguiente manera:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS

				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
				INGRESOS TOTALES	200,000.00
2				INGRESOS DE CAPITAL	200,000.00
	26			SUBSIDIOS	200,000.00
		260		SECTOR PÚBLICO	200,000.00
			02	Poder Ejecutivo (Subsidios para Varios	200,000.00
				TOTALES GENERALES	200,000.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS

P	A	N°	P	G	SG	ORD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
06							INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	200,000.00
	11						SECTOR DE EDIFICACION DE BIEN	200,000.00
				400			BIENES CAPITALIZABLES	200,000.00
					460		CONSTRUCCION, AMICION Y MEJORA	200,000.00
						466	CONSTRUCCION, AMICIONES Y MEJO	200,000.00
							Construccion Pavimento Bo El Pacifico	100,000.00
				12			Construccion Pavimento Bo El Pacifico	100,000.00
							TOTAL AMPLIACIONES	200,000.00

El Punto 6 del acta #145 con fecha Miércoles 30 de Diciembre del año 2020 de la Decima cuarta Ampliacion presupuestaria entre cuentas del IV Trimestre, esto se debe de cuando ingreso el subsidio de gobernacion Se desconocion para que proyecto correspondian quedando de la siguiente manera:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS

G	SG	R	SR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
				INGRESOS TOTALES	280,000.00
2				INGRESOS DE CAPITAL	280,000.00
	26			SUBSIDIOS	280,000.00

260	SECTOR PUBLICO	280,000.00
02	Poder Ejecutivo (Subsidio para Varios Pro	280,000.00
	TOTALES GENERALES	280,000.00

OBJETO DEL GASTO AMPLIARSE

CODIGOS						DESCRIPCION	CANTIDAD
P	A	Nº	P	G	SG		
06						INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	280,000.00
11						SECTOR DE ENFRIACION DE BIE	280,000.00
			400			BIENES CAPITALIZABLES	280,000.00
			460			CONSTRUCCION, ADICION Y MEJOR	280,000.00
			466			CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJO	280,000.00
		12				CONSTRUCCION PAVIMENTO Hidraulico los Planos	280,000.00
						TOTAL AMPLIACIONES	280,000.00

14º No habiendo mas que hacer se firma y sella para constancia.

Juan Daniel Mejia Rivera
Secretario Municipal



Jaime Antonio Reyes
Alcalde Municipal

Yesica Noelia Lopez Reyes
Vice-Alcaldesa

Osmar Cerros
Regidor I

Misael Escalante Serrano
Regidor II

Heriberto Rodriguez Amador
Regidor III

Lilian Mercedes Andujar
Regidor IV

